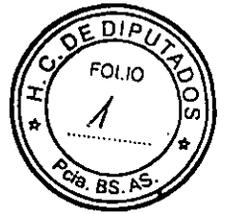




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 1009 /11-12

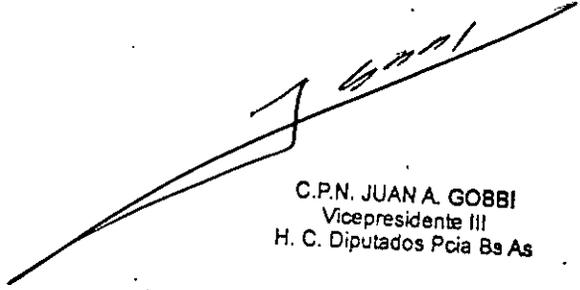


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la iniciativa de vecinos del distrito de Chascomús orientadas al mantenimiento del PERICON NACIONAL como medio de revalorización y basamento de nuestra identidad, como asimismo propender desde las áreas con competencia por materia a la difusión y compromiso institucional con la referida iniciativa.


C.P.N. JUAN A. GOBBI
Vicepresidente III
H. C. Diputados Pcia Bs As



FUNDAMENTOS

En la actualidad no es muy difícil observar como, día a día, se viene -y cada vez más rápido- perdiendo nuestros principios y valores, el basamento de nuestra identidad, por lo que es necesario, en forma urgente, empezar con una dinámica integradora socio-cultural.

Una de las vías para hacerlo es a través del recurso folklórico, integrando individual y colectivamente a la sociedad en su conjunto, para que deje de ser solo un espectáculo superficial; y pase a tener un significado.

Consciente de lo antes expuesto, es decir, de fomentar el interés por nuestro patrimonio cultural, es que en la ciudad de Chascomús existe un grupo abocado a rescatar y valorizar nuestra danza magna: EL PERICON NACIONAL.

En esta danza existen 42 figuras, resalta la figura del "Gaúcho", muestra parejas de peones y estancieros de la región pampeana de entre los años 1820 a 1880 aproximadamente.

El Pericón llega en 1817, y más tarde llega a Mendoza y Chile a través del Gral. San Martín, y su nombre quiere decir: Cielo con bastonero (director o conductor).

El grupo de baile es de aproximadamente 100 personas (50 parejas), siendo de destacar que sus integrantes son egresados y alumnos de las Escuelas Municipales Nº 2 y 3 de Chascomús; como así también, obviamente de todos los sectores de la ciudad que se han ido integrando paulatinamente. Todos ellos con un mismo fin: "Mantener Viva Nuestra Verdadera Identidad".

Para que la memoria del pueblo perdure en el tiempo, que pueda tener continuidad a través de los años; y de esta manera enriquecer nuestro patrimonio histórico-cultural es menester apoyar a este grupo y valorar de manera enfática su labor cotidiana y altruista. Este Proyecto ya cuenta con un antecedente legislativo en el municipio de Chascomús: Ordenanza Nº 3588/06 (promulgada por el decreto 919/06); por la cual se declara de Interés Municipal y Cultural a la mencionada Danza del PERICON NACIONAL.

También merecen destacarse otros precedentes más que valiosos en esta materia:

-- En la emisión de billetes de Lotería Nacional con fecha de sorteo 12 de abril de 2008, fue publicada la foto del Grupo del Pericón Nacional de Chascomús, en el cual se nombra a las Escuelas Municipales Nº 2 y 3 de la ciudad mencionada, como asimismo a su Profesora María Alicia Canosa.

-- El Proyecto PERICON NACIONAL fue declarado de Interés Legislativo por esta Honorable Cámara de Diputados -Expediente D-952-07/08- con fecha 27 de junio de 2007.

-- El 14 de noviembre de 2008 fue sancionada la Ley Nacional Nº 26.297 por la cual se declara al PERICON como Danza Nacional.

-- Por último la Directora del Grupo -Prof. María Alicia Canosa- obtuvo el premio "Mujer Innovadora 2010" que otorga la H. Cámara de Senadores de nuestra Provincia, y ello en virtud de encabezar el "Proyecto PERICON NACIONAL" que cumplió recientemente veinte años.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Queremos acompañar el esfuerzo que renueva en forma permanente la Comisión de "Amigos del PERICON NACIONAL" de la ciudad de Chascomús, que cuentan con personería jurídica como Asociación Civil (Legajo 2/161.971), y todo ello tendiente a fortalecer el interés por nuestro patrimonio cultural.

Por todo lo expuesto, por la esencia de este trabajo, estoy convencido que debemos dotar a la sociedad de los medios necesarios para mejorar sus conocimientos culturales, solicito me acompañen con su voto afirmativo a la presente iniciativa.

C.P.N. JUAN A. GOBBI
Vicepresidente III
H. C. Diputados Pcia Bs As